



CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA



AYUNTAMIENTO
DE ALBUÑETE



Sociedad Estatal
ACSEGURA
AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA, S.A.

ANEXO I. ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO MULA EN ALBUÑETE



Fondo Europeo
De Desarrollo
Regional

**CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL
SEGURA Y LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA, S.A.**

**CONVENIO REGULADOR DE LA CONSTRUCCION DE ACTUACIONES DE
RECUPERACION AMBIENTAL DE CAUCES EN LA CUENCA DEL RIO SEGURA EN
LA REGION DE MURCIA**

ANEXO I

ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO MULA EN ALBUDEITE.

En Albudeite, a 28 de marzo de 2.006.

REUNIDOS

De una parte, D. _____, en su calidad de Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, en nombre y representación de ésta en virtud de las competencias establecidas en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1022/2.004 de 30 de abril (BOE 1 de mayo de 2.004).

De otra parte, D. _____, en nombre y representación del Ayuntamiento de Albudeite, en virtud de las competencias establecidas en el art. 21.1 de la Ley 1/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra, D. _____, en su calidad de Director General de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura, S.A., en nombre y representación de ésta en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de marzo de 2006.

Cada uno de ellos, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas y con fundamento en los siguientes

ANTECEDENTES

1.- La Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura S.A. (ACSEGURA) ha convenido con la Confederación Hidrográfica del Segura mediante Acta de fecha 2 de marzo de 2006, la construcción de determinadas actuaciones entre las que se encuentra el "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO MULA EN ALBUDEITE".

La Confederación Hidrográfica del Segura le ha cedido a ACSEGURA, S.A. el "PROYECTO DE URGENTE ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO MULA CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE CAPACIDAD DEL ALIVIADERO DE LA PRESA DE LA CIERVA.-T.M. DE ALBUDEITE (MURCIA), SU ADENDA Nº 1 Y ADENDA Nº 2" con presupuesto de 2.998.891,92 euros, que ha estado sometido a información pública, sin que haya habido alegaciones, junto con la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 26 de marzo de 2004 (B.O.E. de 13 de mayo de 2004). El Proyecto está aprobado por el Presidente del Organismo de Cuenca con fecha 19 de noviembre de 2004.

Esta obra la ejecutará ACSEGURA, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del Convenio de Gestión Directa suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Segura S.A., (en lo sucesivo, ACSEGURA), de fecha 15 de diciembre de 2.005, que regula las obras a construir sin la aportación de recursos propios y con el concurso de otras Instituciones Públicas.

2.- El Ayuntamiento de Albudeite está interesado en la realización de la obras y participará en el proyecto, mediante la asunción de los compromisos que se establecen en este Convenio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y al amparo del artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del principio de colaboración entre Administraciones y para el mejor servicio de los fines públicos, se establece el presente Convenio, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

I. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA HIDRÁULICA A REALIZAR

Las obras a ejecutar corresponden a las contenidas en el PROYECTO DE URGENTE ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO MULA CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE CAPACIDAD DEL ALIVIADERO DE LA PRESA DE LA CIERVA.-T.M. DE ALBUDEITE (MURCIA), SU ADENDA Nº 1 Y ADENDA Nº 2 al que se ha hecho referencia en los Antecedentes, y que se adjunta como Anexo a este Convenio.

El presupuesto de las obras asciende a 2.998.891,92 Euros, incluido el IVA soportado incluyendo las medidas informativas y la gestión para el cobro de las ayudas de Fondos Estructurales.

II. INTERÉS DE LA ENTIDAD PÚBLICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA

El interés del AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE en la construcción de la obra, viene

determinado por los beneficios derivados de la actuación, de acuerdo con la modificación N° 2 del Convenio de Gestión Directa entre el Ministerio de Medio Ambiente y ACSEGURA, firmado el 15 de diciembre de 2.005.

III. ESQUEMA FINANCIERO

El presupuesto estimado total al que asciende la presente actuación es de 2.998.891,92 € la aportación a la financiación del coste de la ejecución del Proyecto, es la que se estructura y detalla a continuación:

a) El 70% del coste de la Actuación y hasta el importe máximo de 1.395.215,73 €, será financiado por "Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.", con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo de Murcia, Eje 3 y Medida 6 "Protección y regeneración del entorno natural".

b) El resto del coste de la Actuación, que se cifra en 1.603.676,19 €, será financiado por la CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL SEGURA mediante el pago de las cantidades siguientes

ANUALIDADES			
2.006	2.007	2.008	TOTAL
400.919,05	801.838,09	400.919,05	1.603.676,19

IV. COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES

ACSEGURA deberá tener a su disposición, con carácter previo a la adjudicación del contrato de obras, todos los terrenos cuya ocupación definitiva o temporal sea necesaria para la correcta ejecución de las obras que constituyen el objeto de este Convenio, para lo cual y de conformidad con la Ley de Expropiación Forzosa la Confederación Hidrográfica del Segura incoará el oportuno expediente.

El Ayuntamiento de Albudeite se compromete a prestar la colaboración necesaria en la tramitación del citado expediente.

V. CONSERVACIÓN DE LA OBRAS HIDRÁULICAS

La recepción de las obras, tras haberlas recibido ACSEGURA del contratista, por no tener plazo de explotación, deberá ser realizada por el Ministerio de Medio Ambiente en la persona del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura de acuerdo con la Orden MAM/896/2005, que se compromete a asumirlas desde dicho instante.

En el mismo acto se cederá el uso al AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE, a los solos efectos de que asuman la conservación y el mantenimiento en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, de las actuaciones que englobadas dentro de estas obras

son susceptibles de uso y aprovechamiento urbano, como son la red viaria, jardinería y demás elementos complementarios, ya que la titularidad de las obras corresponde al Ministerio de Medio Ambiente.

VI. COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO.

El AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE podrá solicitar la convocatoria de la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio establecido por la Cláusula octava suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Segura y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del segura, S.A. con objeto de ser informados sobre el curso de realización del Proyecto y, a ser oídos en relación con las incidencias fundamentales que afecten al mismo.

Y en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

**POR LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS
DE LA CUENCA DEL SEGURA, S.A.**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE
ALBUDEITE**

**POR LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**

